



# Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SFP-SR-DAQD-194/2021

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 22 de febrero de 2021  
**ASUNTO:** Se remite mensaje de la plataforma #PROintegridad  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/14.2021

**ADÁN ARRIETA MARTÍNEZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 numeral 116, 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente:

- 1) Mensaje recibido a través de la **plataforma #PROintegridad**, de fecha veintinueve de enero del año en curso, con folio **D20210129174028000284KF5xN**, que consta de una foja útil en su anverso y reverso, presentada por el usuario identificado como "**Antonio Mariel González Molina**", en el que expresó totalmente "cancelación de la obra sobre el sistema de tratamiento de aguas negras de la Comunidad de Xiloxochico, generando foco de contaminación para los manantiales denominados y ubicados en Cuouhnonoco, Atatzintla, Tuzamapan, Tepechzingo, San Juan y Malacayotan", mediante el que se adjuntó copia simple de lo siguiente:
  - a) Escrito de fecha 29 de enero de 2021, compuesto de dos fojas útiles en su anverso y solo una de ellas útil por su reverso;
  - b) Escrito de fecha 04 de enero de 2021, firmado por Antonio Mariel González Molina, Abundia Concepción Cruz Hernández, entre otros, compuesto de dos fojas útiles en su anverso;
  - c) Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
  - d) Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
  - e) Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
  - f) Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
  - g) Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
- 2) Mensaje de correo electrónico recibido en la dirección oficial [quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx), de fecha 29 de enero del año dos mil veintiuno, del usuario

**DENUNCIAS E INCONFORMIDADES**

**800 466 37 86**

**PROINTEGRIDAD**

[prointegridad.puebla.gob.mx](http://prointegridad.puebla.gob.mx)



Bulevar Atlxícáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.  
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3493, 3469, 3464, 3466, 3467, 3447

[quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx) | [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)



# Secretaría de la Función Pública

## Gobierno de Puebla

#PROintegridad

identificado como "Antonio González", de la cuenta [anmogon.mol@gmail.com](mailto:anmogon.mol@gmail.com), que consta de una foja útil en su anverso, y en el que esencialmente se indicó: "cancelación de la obra sobre el sistema de tratamiento de aguas negras de la Comunidad de Xiloxochico, generando foco de contaminación para los manantiales denominados y ubicados en Cuouhnonoco, Atatzintla, Tuzamapan, Tepechzingo, San Juan y Malacayotan mediante el que adjunta copia simple de lo siguiente:

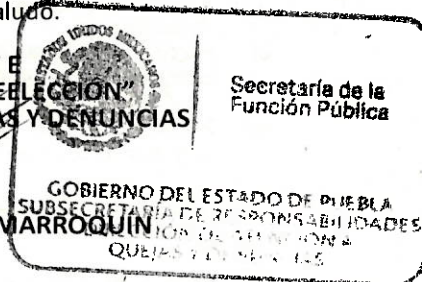
1. Escrito de fecha 29 de enero de 2021, compuesto de dos fojas útiles en su anverso y solo una de ellas útil por su reverso;
2. Escrito de fecha 04 de enero de 2021, firmado por Antonio Mariel González Molina, Abundia Concepción Cruz Hernández, entre otros, compuesto de dos fojas útiles en su anverso;
3. Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
4. Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
5. Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
6. Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso;
7. Escrito de fecha 04 de enero de 2021, que se identifica por el número 006061, compuesto de una foja útil en su anverso; en el que manifiesta hechos y conductas de su competencia.

Lo anterior por resultar de su competencia de acuerdo a los establecido en los artículos 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal, para que en ejercicio de sus funciones realice las acciones que correspondan y determine lo que en derecho proceda. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**JORGE ALBERTO CONTRERAS MARROQUIN**



c.c.p

José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades. Para su conocimiento.

C. Antonio Mariel González Molina, con correo electrónico y número telefónico autorizado para notificar: 55.52.48.26.37; [anmogon.mol@gmail.com](mailto:anmogon.mol@gmail.com). Toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más no así para conocer e investigar aquellas quejas y denuncias en contra de servidores públicos municipales. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente.

Archivo.

L'ELPE

**DENUNCIAS E INCONFORMIDADES**

**800 466 37 86**  
**PROINTEGRIDAD**

[prointegridad.puebla.gob.mx](http://prointegridad.puebla.gob.mx)



Bulevar Atlxícáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.  
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3493, 3469, 3464, 3466, 3467, 3447

[quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx) | [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)